



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Energía a informar a esta soberanía sobre las negociaciones entabladas con Estados Unidos de América respecto a la exploración y explotación de yacimientos transfronterizos continentales de hidrocarburos, suscrita por la senadora Gabriela Cuevas Barron y la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 14 de enero de 2015, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en la misma fecha.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

II. CONTENIDO

En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

1. Nuestro país cuenta con una gran cantidad de reservas naturales de hidrocarburos, razón por la que nos hemos adherido a una amplia gama de normas internacionales relativas al aprovechamiento, la conservación y el uso sustentable de estos recursos con el propósito de aprovecharlos de la manera más óptima en colaboración con otros Estados.

Al primero de enero de 2014, las reservas probadas de hidrocarburos ascendían a 13,438 millones barriles de petróleo crudo equivalente (MMbpce). De éstas, el 73% corresponde a crudo, 9% a condensados y líquidos de planta y 18% a gas seco equivalente. El 70% de las reservas probadas de crudo se ubican en regiones marinas y el 30% restante en campos terrestres; mientras que el 56% de las reservas probadas de gas natural se ubica en campos terrestres y el 44% en campos marinos.¹

Tomando en cuenta lo anterior, y reconociendo la posibilidad de que pudieran existir yacimientos de petróleo o de gas natural a lo largo de nuestros límites fronterizos tanto terrestres como marítimos, se estima importante el desarrollo de consultas periódicas entre los gobiernos con los que nuestro país comparte frontera a fin de analizar cuáles son las mejoras que se pueden implementar para un uso más eficiente de los recursos.

¹ Pemex, "Informe anual 2013", de:
http://www.pemex.com/acerca/informes_publicaciones/Documents/Informe-Anual/InformeAnual2013.pdf, pág. 27



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

2. México y Estados Unidos dieron un primer paso en la protección de sus intereses respecto a los yacimientos transfronterizos de hidrocarburos a través de la suscripción de un tratado que entró en vigor el 17 de enero del 2001, denominado "Tratado para la Delimitación de la Plataforma Continental en la Región Occidental del Golfo de México", mediante el cual se estableció una moratoria de diez años en torno a la definición de los límites de cada país sobre los denominados "hoyos de dona".²

El artículo IV de dicho Tratado estipuló que durante un periodo que terminaría 10 años después de su entrada en vigor, no se autorizaría ni permitiría la perforación o la explotación petrolera o de gas natural en la plataforma continental dentro de 2.8 millas náuticas del límite establecido en el Artículo I para no perjudicar a ninguno de los países mientras se definieran los límites de cada yacimiento transfronterizo.

Previo al vencimiento del plazo moratorio de 10 años, los gobiernos de México y Estados Unidos acordaron una prórroga de tres años más, hasta el 17 de enero de 2014, con la posibilidad de extenderla por periodos adicionales en caso de que antes de esa fecha no se concluyera la negociación o no entrara en vigor algún acuerdo relativo a la utilización y reglamentación de los yacimientos transfronterizos en el Golfo de México.³

Consecuentemente, y tras una serie de negociaciones efectuadas entre ambos gobiernos, el 20 de febrero de 2012 se suscribió en Baja

² Entrada en vigor del Acuerdo de Yacimientos Transfronterizos entre México y Estados Unidos, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Nota de Coyuntura, 23 de julio de 2014.

³ Secretaría de Relaciones Exteriores, "Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México. Libro Blanco", de: <http://www.sre.gob.mx/images/stories/doctransparencia/rdc/7lby.pdf>, fecha de consulta: 25 de agosto de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

California Sur el "Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América relativo a los Yacimientos Transfronterizos de Hidrocarburos en el Golfo de México", mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de julio.

Este acuerdo permite la exploración segura, eficiente, equitativa y ambientalmente responsable de los yacimientos de hidrocarburos compartidos que pudieran encontrarse a lo largo de la frontera entre ambos países en el Golfo de México. Asimismo, busca generar en el largo plazo la certeza jurídica necesaria para el aprovechamiento de los recursos que pudieran encontrarse en la zona y sienta las bases para que los gobiernos de México y Estados Unidos trabajen de manera coordinada y logren una situación benéfica, justa y equitativa para ambos, en la probable explotación de los recursos energéticos que se encuentren en la línea de frontera en el Golfo de México a través de la unificación de yacimientos.⁴

Sin embargo, este acuerdo no responde a la interrogante sobre las medidas que se podrán llevar a cabo a fin de efficientar la extracción de petróleo o gas natural en las fronteras terrestres de nuestro país ni tampoco respecto al polígono oriental del Golfo de México, que tiene una extensión aproximada de 20,000 kilómetros cuadrados y puede requerir un acuerdo entre Cuba, México y Estados Unidos.

⁴ La unificación de yacimientos significó que cualquier yacimiento que se identificara como transfronterizo se explotaría entre los dos países y luego se repartiría el porcentaje de recursos que correspondieran a cada cual, de conformidad a un acuerdo previo. Esto permitiría a ambos países explotar los recursos que les corresponden de manera eficiente, maximizando la recuperación de hidrocarburos de los yacimientos compartidos. Asimismo, obliga a las partes a intercambiar constantemente información sobre cualquier yacimiento del que se tengan indicios que es transfronterizo, dentro del límite de las 3 millas marinas a partir de la frontera. Secretaría de Energía, "Tratado sobre Yacimientos Transfronterizos entre México y Estados Unidos", DE: http://sener.gob.mx/tyf/res/resumen_ejecutivo.pdf, fecha de consulta: 25 de agosto de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

Por lo anterior, es imperante que se analice la viabilidad de suscribir instrumentos que permitan explorar y explotar yacimientos transfronterizos que se encuentran dentro de las primeras nueve millas náuticas adyacentes al litoral, así como en la frontera terrestre entre México y Estados Unidos para la extracción de hidrocarburos.

Retomando el artículo 27 constitucional, la Nación tiene el derecho sobre el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana, por lo que es necesario que se informe a los ciudadanos y a esta soberanía sobre cualquier posible negociación que se esté llevando a cabo referente a los hidrocarburos identificados con Estados Unidos y Cuba.

Asimismo, y en pleno reconocimiento de que los derechos soberanos de México y el patrimonio de la nación se encuentran en juego, se requiere que exista plena claridad respecto a la explotación de estos yacimientos y que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, se informe a esta Soberanía de las negociaciones respectivas.

“No hay que olvidar que la soberanía de un Estado sobre su territorio y sobre la riqueza natural que contiene no puede ser fragmentada y, mucho menos, compartida; [y que] la porción de un recurso transfronterizo, sea sólido o líquido, en su propio lado de la frontera, pertenece sólo a ese Estado o sea que es sólo de su propiedad. Cosa distinta es que, por razones económicas y ecológicas, un país en esas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

condiciones coopere con su vecino en la utilización y conservación de un recurso a través de una acción conjunta y planeada”.⁵

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que el Tratado sobre Yacimientos Transfronterizos salvaguarda la soberanía de México sobre los yacimientos en la frontera marítima con los Estados Unidos de América, utilizando como línea de delimitación las fronteras marítimas en el Golfo de México establecidas en el Tratado de 1970, el Tratado sobre Límites Marítimos en de 1978, el Tratado sobre la Plataforma Continental de 2000, así como cualquier frontera marítima en el Golfo de México delimitada entre las partes. No obstante, el acuerdo no hace alusión a las fronteras terrestres, que son de igual importancia para la explotación sustentable de recursos naturales, como son el petróleo y el gas natural.

⁵ González Félix, Miguel Ángel, “La delimitación de la frontera marítima en el Golfo de México”, Los espacios marítimos y su delimitación. Referencia especial al Golfo de México, México, Secretaría de Energía, 1999.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

D. Considerando además la importancia del acercamiento entre Estados Unidos y Cuba, que sienta las bases para una cooperación trilateral en materia de exploración y explotación de recursos en espacios transfronterizos. Pues, aunque EU y Cuba han delimitado el espacio marítimo entre ambas a menos de 200 millas náuticas de la costa, y México tiene sus propios acuerdos bilaterales con ambos países, las tres naciones tienen su plataforma continental en un área dentro del Golfo donde aún no se han fijado límites.

E. Reconociendo que es primordial que en la búsqueda de cualquier acuerdo trilateral México actúe con forme al artículo 27 de la Constitución Política, para preservar la soberanía sobre los recursos energéticos, así como con el respeto a los acuerdos internacionales suscritos en la materia.

Con base en lo anterior esta comisión considera que el punto de acuerdo es relevante para promover una exploración y explotación de los recursos naturales realmente equitativa, sustentable y eficiente entre Estados Unidos, México y Cuba.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Energía a informar a esta soberanía sobre las negociaciones entabladas con Estados Unidos de América respecto a la exploración y explotación de yacimientos transfronterizos continentales de hidrocarburos.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a informar al Senado de la República si se han iniciado negociaciones con la República de Cuba y los Estados Unidos de América respecto a los hidrocarburos que se localizan en la denominada "Dona Oriental" del Golfo de México.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a informar al Senado de la República si se han iniciado negociaciones con los Estados Unidos de América respecto a yacimientos transfronterizos de hidrocarburos que se encuentran dentro de las primeras nueve millas náuticas adyacentes al litoral y en la frontera norte de nuestro país.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2015

Dip. Adriana González Carrillo
Presidenta

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Sen. Hilda Esthela Flores Escalera
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

Dip. Trinidad Morales Vargas
Secretario

Dip. José Luis Flores Méndez
Integrante

Dip. Cristina González Cruz
Integrante

Dip. José Angelino Caamal Mena
Integrante

Dip. *Mra. del Carmen García de la Cadena R.*

Sen. Arquímedes Oramas Vargas
Integrante

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo
Integrante

Sen. Dolores Padierna Luna
Integrante

Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Integrante



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SENER A INFORMAR AL SENADO RESPECTO A LAS NEGOCIACIONES REALIZADAS CON CUBA Y ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE YACIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS CONTINENTALES DE HIDROCARBUROS

Dip. Sergio Augusto Chan Lugo
Integrante


Dip. David Pérez Tejada Padilla
Integrante

Dip. Lilia Aguilar Gil
Integrante